

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc.; no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, por son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados, El presente proceso lo tenía a estudio el OFICIAL MAYOR, quien ha estado durante año y medio en convalecencia e incapacitado.

Julio 30 de 2021

VALENTINA MARTINEZ VARGAS
AUXILIAR JUDICIAL

Proceso: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
Radicado No. 2014-00481-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío

Treinta de julio del dos mil veintiuno

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta los memoriales allegados, se dispone a fijar fecha de audiencia el día **MARTES DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2021** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)** para **RENDICIÓN DE CUENTAS**, debido a las contingencias derivadas por la pandemia del **COVID19**, esta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas **LIFE SIZE** o **MS TEAMS**, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail.

Entérese a las partes en este proceso, advirtiéndoles que la no asistencia a la **AUDIENCIA VIRTUAL**, les hará acreedores a las sanciones de ley.

AS MISMO TODAS LAS SOLICITUDES IMPRETADAS POR LAS PARTES, SE RESOLVERAN EN LA MISMA DILIGENCIA.

Por otra parte, se le solicita a la escribiente de centros servicios el enlace del Despacho para que revisen el expediente físico, en razón en a que en la nube del Despacho se observa que a folio 77, aparece solo la primera parte y no está completo el fallo, esto con fin de anexarlo al folio respectivo.

NOTÍFQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia
Quindío hoy

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA